



DECRETO N° 1045
TEMUCO, 17 MAR. 2025
VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.365, del 01.07.2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 13061,/ 184 de fecha 11/03/2025 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : SAAVEDRA PINTO FABIOLA ELIZABETH
R.U.T. : 14575778-9
DIRECCION COMERCIAL : LOS CIERVOS N° 02055
CONCEPTO : Microempresas familiares
TELEFONO :
CORREO ELECTRONICO :
ROL PATENTE : 9-3746

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 881.165.- la que será pagada con \$ 200.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, que devengaran IPC e Interés Penal diario sobre el monto neto cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	8602340	30/04/2025	227.055
2	8602341	31/05/2025	227.055
3	8602342	30/06/2025	227.055

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

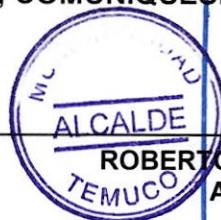
4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAA/HMA/ppv/fvs
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3069655.